

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PREINVERSION FINDETER.**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-017-2021

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE ENERGÍA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 14.3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa que mediante el presente documento se presenta el **Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes**, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE.

De conformidad con el acta de cierre y recepción de propuesta del proceso publicada el día 09 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta para verificar y evaluar, siendo el siguiente proponente:

No.	PROponente	NIT
1.	EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A.	890.207.976-2

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día catorce (14) de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 135 el *INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES*, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A.	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido para subsanación, el proponente presentó documentación, la cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detalla la **subsanación presentada en tiempo, durante el periodo de traslado.**

1. EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A.

De: Jennifer Bermudez Ojeda <licitaciones@emeingenieria.com.co>

Enviado: jueves, 15 de julio de 2021 8:35 a.m.

Para: TERCEROS FINDETER <tercerosfindeter@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación - Convocatoria NO. FDT-C-017-2021

Subsanación No. 1.
<i>"(...) Atendiendo lo expuesto en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación, publicado el 14 de julio a las 16:54 p.m. en la plataforma de convocatorias de Findeter, adjuntamos a continuación anexo No. 01 de la póliza de seriedad No. B-100018355. (...)"</i>
Respuesta:
Conforme a lo aportado como subsanación por él, se establece el cumplimiento de los requisitos jurídicos dentro de la convocatoria como CUMPLE.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos del proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 16 del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PREINVERSION FINDETER**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. FDT-C-017-2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE ENERGÍA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.”

PROPONENTE No. 1: EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A. NIT. 890207976-2 Representante GONZALO JAIMES MUÑOZ CC. No. 13.835.697				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por GONZALO JAIMES MUÑOZ, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	1.13. 1.14.	41 a 43	CUMPLE	El representante Legal es Ingeniero Electricista, con Matrícula Profesional No. 68205-4051. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 19/05/2021
Documento de conformación de Proponente plural	1.3. 1.4.	No aplica	No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	7 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 30/06/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga</p> <p>Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 1981/03/04</p> <p>Término de Duración: Hasta 2050/03/02.</p> <p>Revisor Fiscal: Arnaldo Heli Solano Ruiz.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	1.5.	15	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12.. – Formato 2	37 a 40	CUMPLE	<p>Proponente.</p> <p>Aporta certificación de fecha 17 de julio de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 14/04/2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	35	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	1.15.	50	CUMPLE	El proponente presenta certificado del Revisor Fiscal, manifestando que es una Sociedad Anónima cerrada
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	1.17.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/07/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.6.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/07/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	1.7.	20 y 21, 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/07/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	1.8.		CUMPLE	Certificado validado, expedido el 12/07/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1.8.	23	CUMPLE	Certificados expedidos el 12/07/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 345.600.000,00 10%: \$ 34.560.000</p> <p>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSION FINDETER. NIT: 830.055.897-7</p>	1.10.	25 a 33	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICUALRES Póliza No.: B-100018355 Anexo 0 Tomador: EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSION FINDETER. NIT: 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 34.560.000,00 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 30/11/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al</p>

			<p>numeral 1.10. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente.</p> <p>En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>(...)”</p>
--	--	--	---

				SUBSANACIÓN
				El proponente presenta documentación de subsanación, dentro del cual allega Póliza No: B-100018355 Anexo 1 , en la cual se evidencia que se establecieron los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente, cumpliendo así con este requisito.
Registro Único de Proponentes.	1.16.	51 a 312	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 25/06/2021. Se consulta RUES (12/07/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-017-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/07/2021	FDT-C-017-2021	\$ 345.600.000	NACIONAL	1
Nombre Proponente:	EME INGENIERIA S.A.	Nit:	Tipo Proponente:	
		890207976-2	P. Jurídica	
Integrante 1:	EME INGENIERIA S.A.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		890207976-2	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
				
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EME INGENIERIA S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 3.400.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	EME INGENIERIA S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$69.120.000). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 14/07/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3.400.000.000	\$ 69.120.000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	FDT-C-017-2021				
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE ENERGÍA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART				
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	EME INGENIERIA SA				
Representante Legal:	Documento de identidad: 13.835.697 Representante Legal: GONZALO JAIMES MUÑOZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SINO)	
1	EME INGENIERIA SA	890.207.976-2	100,00%	SI	
<p>3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>i. EJECUCIÓN O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD, O A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE AL MENOS 1.200 LUMINARIAS, INCLUYENDO LA GEORREFERENCIACIÓN DE ESTAS.</p> <p>ii. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD, O A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TECNOLOGÍAS EFICIENTES DE AL MENOS 1.200 LUMINARIAS, INCLUYENDO LA GEORREFERENCIACIÓN DE ESTAS.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNA (1) Vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	0864 de 2018	568,99	SI
			0045 de 2019	790,35	
			TOTAL	1359,34	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a CERO PUNTO SIETE (0.7) Veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0864 de 2018	790,35	SI
			TOTAL	790,35	
<p>Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNA (1) Vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>2. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a CERO PUNTO SIETE (0.7) Veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas en los ordinales i) y ii), la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.</p> <p>Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.</p> <p>Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 4: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 345.600.000,00	Pesos		
		380,40	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		266,28	SMMLV		
Contrato 1: No	0864 de 2018				
Objeto:	Consultoría para realizar inventario Georreferenciado de la infraestructura del Alumbrado Público y activos eléctricos vinculados al servicio y diseño fotométrico de perfiles.				

Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/08/2018</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td><u>568,99</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>568,99</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	8/08/2018	a. (1 vez el valor del PE)	<u>568,99</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	568,99
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
8/08/2018	a. (1 vez el valor del PE)	<u>568,99</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	568,99								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 444.521.307,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	568,99									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	568,99									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>EME INGENIERIA SA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		EME INGENIERIA SA			
Porcentaje de Participación	Integrante									
100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
	EME INGENIERIA SA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En folio 322 del documento enviado por el proponente, se menciona como OBLIGACIONES DEL CONSULTOR la siguiente: <i>"Cumplir con las siguientes actividades y entregables: LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO DE LA INFRAESTRUCTURA EXCLUSIVA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ACTIVOS ELÉCTRICOS VINCULADOS"</i></p> <p>En folio 331 del documento enviado por el proponente se mencionan como entregables de la consultoría los siguientes: <i>"Paquetes de entregables:</i> 1. <i>Clasificación de las vías del municipio de acuerdo con el RETILAP</i> 2. <i>Realizar la clasificación de las vías del Municipio, de acuerdo con el Retilap. - Determinación de los perfiles tipo de vías del Municipio para la realización de diseños fotométricos. Presentando por lo menos tres alternativas de diseño fotométrico por cada perfil, área crítica o intersección.</i> 3. <i>Informe final con resultado comparativo de al menos tres alternativas de disposición de luminarias por cada tipo de perfil, con recomendación de parámetros tales como distancias distancias entre postes, alturas, avance, longitud de brazo, ángulos de inclinación, con el fin de cumplir para cada tipo de perfil, tomando como referencia la sección.</i> 4. <i>Se entregaron tres alternativas de disposición de luminarias por cada tipo de perfil con sus parámetros. - Realización de medición de la calidad de la iluminación (iluminancia, uniformidad media, uniformidad longitudinal, incremento de umbral de deslumbramiento) para cada perfil de vía encontrado en el municipio.</i> 5. <i>Estructuración de las unidades constructivas de Alumbrado Público - UCAP, conforme a la CREG 123 de 2011, de los activos existentes como de los activos de luminarias LED a determinar con el diseño fotométrico de los perfiles tipo."</i></p> <p>Por otro lado, en folio 334 - Formato de Certificación de Alumbrado Público - se menciona el número de luminarias georreferenciadas, que para el contrato en mención fueron 32.825. Las obligaciones y actividades mencionadas, y el número de luminarias georreferenciadas, cumplen con lo solicitado en la alternativa i. del numeral 3.1 del Subcapítulo 2 de los Términos de Referencia, la cual menciona lo siguiente: " EJECUCIÓN O ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD, O A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE AL MENOS 1.200 LUMINARIAS, INCLUYENDO LA GEORREFERENCIACIÓN DE ESTAS."</p>									
DEBE SUBSANAR:										
Contrato 2: No	0045 de 2019									
Objeto:	Consultoría para realizar el inventario georreferenciado del distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias y elaborar los documentos técnicos que soporten una licitación para la modernización del alumbrado público.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/12/2019</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td><u>790,35</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>790,35</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/12/2019	a. (1 vez el valor del PE)	<u>790,35</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	790,35
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
26/12/2019	a. (1 vez el valor del PE)	<u>790,35</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	790,35								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 654.500.000									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	790,35									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	790,35									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>EME INGENIERIA SA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		EME INGENIERIA SA			
Porcentaje de Participación	Integrante									
100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
	EME INGENIERIA SA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
DEBE SUBSANAR:										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNA (1) Vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. 2. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a CERÓ PUNTO SIETE (0.7) Veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. 									